



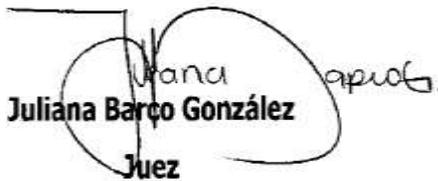
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once de enero de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2023-01414

Asunto: Remite

En atención a lo solicitado en el memorial que antecede, se remite al auto del 24 de noviembre de 2023, mediante el cual el Despacho rechazó la demanda, providencia que se encuentra ejecutoriada, y al ser la solicitud digital no hay documentos que entregar, de ahí que no sea necesario autorizar el retiro.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 12 ene 2024, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
Nº_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed78d13325bcb54bc71fa2bb7f57d47ba77878f52a028652c86fd29f45abe7a0**

Documento generado en 11/01/2024 02:56:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>